



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2016-6

COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **4 de noviembre de 2016, hasta las 17:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2016-6** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	ETD Solutions S.A.S	900.667.980-0	CID Radicado 2016008246
2	Guerly Alexander Carrera Arias	79.790.288-1	CID Radicado 2016008255
3	CIA Miguel Caballero S.A.S	900.127.140-4	CID Radicado 2016008261

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y de experiencia.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales, 3. Requisitos de participación y 4. Verificación y Evaluación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2016-6, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ETD Solutions S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	Guerly Alexander Carrera Arias	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	CIA Miguel Caballero S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

3.1 ETD Solutions S.A.S

ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.1 En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.15 - Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas** se solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción. Adicionalmente, en el **CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES, numeral 1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS, literal 1.7.9 Ficha Técnica** se solicitó: Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

Al respecto, el proponente presenta las siguientes observaciones:

- Gafas antiesquirlas: En el anexo 5 – Cumplimiento especificaciones técnicas se registra que cumple, sin embargo en la ficha técnica entregada carece de la normas CE en cumplimiento de las normas EN 166, EN 170 y EN 172, y resistir una velocidad V50 de 240 m/s cuando son probadas según Stanag 2920 usando un proyectil de 0.325g. (folio 88)
- Chalecos: parte de la ficha técnica entregada con la propuesta se encuentra en inglés. (folio 89)
- Bolso de asalto táctico: parte de la ficha técnica entregada en la propuesta se encuentra en inglés. (folio 90)
- Guantes tácticos: parte de la ficha técnica entregada en la propuesta se encuentra en inglés. (folio 92)
- Panel balístico (Delantero y trasero): La ficha entregada con la propuesta menciona nivel de protección IV, cuando lo solicitado es nivel IIIA. (folio 101)
- Lentes de visión nocturna: De acuerdo a la información registrada en la ficha técnica aportada no cumple con las especificaciones de peso y resolución. (folios 105)

3.1.2 En el En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.12 Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades** se solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

Al respecto, el formulario de precios y cantidades aportado con la propuesta presentó las siguientes novedades: 1. No describe en letras el valor de la propuesta (incluido IVA) 2. Para el ítem 19 (Casco kevlar) el valor unitario referido multiplicado por la cantidad solicitada (180) genera un resultado que no corresponde a la operación matemática.

ASPECTOS JURÍDICOS

3.1.1 En el En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, se solicitó: numeral 3.4.1** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. **Numeral 3.4.2** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no





mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. La expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no será mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. **Numeral 3.4.5** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. **Numeral 3.4.7** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co. **Numeral 3.4.8** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co. **Numeral 3.4.8** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co

Revisando la propuesta del oferente se encontró que los siguientes documentos no fueron aportados: Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal y Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. En cuanto al Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa se encontró el documento aportado fue expedido con fecha del 26 de octubre de 2016, fecha que se encuentra anterior a la presentación de la oferta y que se encuentra por fuera de los siete días de vigencia del certificado.

Por las razones expresas anteriormente, la propuesta del proponente **ETD Solutions S.A.S** se encuentra inhabilitada es el aspecto técnico de acuerdo a lo establecido, literal **3.11.10** el cual establece *“Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas”*. De igual forma en el literal **3.1.14** el cual establece *“Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones”*. En cuanto al aspecto jurídico de acuerdo a lo establecido en el literal **3.11.16** *“Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones”*.

3.2 Guerly Alexander Carrera Arias S.A.S

ASPECTOS TÉCNICOS

3.2.1 En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.15 - Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas** se solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción. Adicionalmente, en el **CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A**





LOS PROPONENTES, numeral 1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS, literal 1.7.9 Ficha Técnica se solicitó: Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

Al respecto, el proponente presenta las siguientes observaciones: Revisado la propuesta allegada se encontró que el oferente no aportó la fichas técnicas de los equipos requeridos. Adicionalmente el anexo N°5 aportado se encuentra diligenciado parcialmente toda vez que la casilla denominada “Descripción ofrecimiento” no tiene registro alguno. Para los ítem 2 (argolla en 8), 14 (cámaras Gopro), 19 (casco balístico) y 20 (porta radio), se registra una “X”, no obstante no se identifica al cual casilla corresponde la mencionada marcación, si a la nombrada “cumple” o la nombrada “no cumple”.

- 3.2.2 En el En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.12 Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades** se solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

Al respecto, el formulario de precios y cantidades allegado con la propuesta se encontró diligenciado parcialmente dado que las celdas denominadas “Marca” y “Referencia” no registraron dato alguno.

ASPECTOS JURÍDICOS

- 3.1.2 En el En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, se solicitó: Numeral 3.4.7** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co. **Numeral 3.4.8** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co. **Numeral 3.4.8** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co. **Numeral 3.4.18 Anexo 8 – Matriz de Riesgos:** Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente solicitud pública de ofertas.

Revisando la propuesta del oferente se encontró que los siguientes documentos se encuentran expedidos por fuera de la vigencia de los siete días de conformidad con la





presentación de la propuesta: Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal con fecha del 22 de octubre de 2016**, Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal fecha del 24 de octubre de 2016**, Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa con **fecha del 22 de octubre de 2016**. Para el caso de anexo N^º (se encontró que el anexo no fue aportado con la propuesta).

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta del proponente **Guerly Alexander Carrera Arias S.A.S** se encuentra inhabilitada es el aspecto técnico de acuerdo a lo establecido en el literal 3.11.10 el cual establece *“Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas”*. De igual forma en el literal 3.1.14 el cual establece *“Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones”*. En cuanto al aspecto jurídico de acuerdo a lo establecido en el literal **3.11.16** *“Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones”*.

3.3 CIA Miguel Caballero S.A.S

ASPECTOS TÉCNICOS

3.3.1 En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.15 - Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas** se solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción. Adicionalmente, en el **CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES, numeral 1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS, literal 1.7.9 Ficha Técnica** se solicitó: Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

Al respecto, el proponente presenta las siguientes observaciones para los siguientes equipos:

- Argolla: El equipo ofertado registra un peso de 212 gr. Lo solicitado es peso 221 gr.
- Gafas anti esquirla : En la ficha técnica aportada no se registra el cumplimiento de las normas EN 166, EN 170 y EN 172, MIL-PRF-32432 (GL) y resistir una velocidad V50 de 240 m/s cuando son probadas según Santa 2920 usando un proyectil de 0.325g.Folio 72
- Chaleco: En la Ficha técnica aportada no se evidenció lo solicitado en la solicitud pública de ofertas en cuanto a *“El soporte de placas operador modular está diseñado con plataformas modulares en todos los lados de la funcionalidad y la cara frontal cortada operador y el arnés de vuelta para la movilidad. El MOPC acepta hasta 10.25 ”*





x 13.25 " placas delantera y trasera, y hasta 6 placas laterales "x 8", Disponible en una verdadera Crye – Precision. control de arrastre de emergencia antideslizantes almohadillas acolchadas desmontables con guías de gancho y lazo, tirantes ajustables. Gancho y bucle de correa, correas de peso pesado para los archivos adjuntos modulares, mapa de bolsillo frontal con broche de presión, cierre de velcro, hebillas de liberación lateral en los hombros y correa de la cintura interna de malla acolchado interior, fajín ajustable con bolsillos armadura de placas, Acepta hasta 6 " x 8" placas de panel lateral, bolsillos placa fácil acceso, Importado,". En cuanto al color se solicita color verde y el documento indica "gris storm". Además el documento no registra el cumplimiento de la norma Military Estándar para las lonas del chaleco.

- Estuche doble para proveedores de fusil: La ficha técnica aportada no registra las medidas del estuche.
- Bloqueadores de señal, inhibidor de 1,5 watts": se encontró que las siguientes novedades:
 - ✓ El equipo ofertado indica: Rango efectivo de 5 – 15 mts y lo solicitado es rango de inhibición 15 – 20 mts.
En la hoja de datos no indica la especificación requerida "Diseño portátil de bolsillo con ventilador integrado"
 - ✓ En la hoja de datos no indica la especificación requerida en cuanto a "Cinco diferentes rangos de frecuencia. 450MHz, GPRS, iDEN, GPS, UMTS, WiFi, AWS"
 - ✓ En la hoja de datos no indica la especificación "switch de encendido y apagado lo hace fácil de operar".
 - ✓ En la hoja de datos no indica la especificación "Portable 1,5 watt"
 - ✓ El equipo ofertado indica: batería: 3,7 V // 5200 ma/h (li-battery), y lo solicitado alimentación batería recargable 3,7 voltios 500ma.
 - ✓ En la hoja de datos no indica la especificación "Peso 110 grs".
 - ✓ En la hoja de datos no indica la especificación "soporte de acrílico.
- Panel balístico (Delantero y trasero): El documento aportado corresponde al procedimiento que se debe realizar para la fabricación de los paneles de acuerdo a l norma NTDM00 28 A/ Paneles balística, sin embargo no registra las especificaciones detalladas de los componentes, solamente informa que cumple en todas las actividades del procedimiento.
- Casco Balístico de asalto rápido: La información contenida en el documento aportado tanto en la propuesta original como en la copia se encuentra ilegible (borroso) por lo que la validación de las especificaciones técnicas no puede realizarse.
- Marcadora paintball: La información contenida en el documento aportado tanto en la propuesta original como en la copia se encuentra ilegible (borroso) por lo que la validación de las especificaciones técnicas no puede realizarse.

3.3.2 En el En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.12 Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades** se solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

Al respecto, el formulario de precios y cantidades aportado con la propuesta presentó las siguientes novedades: El valor unitario referido para los 21 ítems ofertados multiplicados por la cantidades solicitadas generan un resultado que no corresponde a la operación matemática.

ASPECTOS JURÍDICOS

3.1.3 En el En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPOSTA, se solicitó: Numeral 3.4.7** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co. **Numeral 3.4.8** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co. **Numeral 3.4.8** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co. **Numeral 3.4.18 Anexo 8 – Matriz de Riesgos:** Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente solicitud pública de ofertas.

Revisando la propuesta del oferente se encontró que los siguientes documentos se encuentran expedidos por fuera de la vigencia de los siete días de conformidad con la presentación de la propuesta: Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal con fecha del 25 de octubre de 2016**, Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal fecha del 25 de octubre de 2016**, Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa con **fecha del 27 de octubre de 2016**. Para el caso de anexo N^º (se encontró que el anexo no fue aportado con la propuesta.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta del proponente **CIA Miguel Caballero S.A.S** se encuentra inhabilitada es el aspecto técnico de acuerdo a lo establecido en el literal 3.11.10 el cual establece *“Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas”*. De igual forma en el literal 3.1.14 el cual establece *“Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones”*. En cuanto al aspecto jurídico de acuerdo a lo establecido en el literal **3.11.16** *“Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones”*.

4. EVALUACIÓN DE PROPUUESTAS

4.1 Teniendo en cuenta que para proceder con la etapa de evaluación de las propuestas allegadas, las mencionadas deben encontrarse habilitadas técnicamente, jurídicamente y financieramente, la valoración no da lugar toda vez que las propuestas de los oferentes **ETD Solutions S.A.S, Guerly Alexander Carrera Arias S.A.S y CIA Miguel Caballero S.A.S** se





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

encontraron inhabilitadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 3; que de no subsanarse las disposiciones contempladas en el numeral anterior las propuestas serán rechazadas.

5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe queda a disposición de los interesados DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen los requisitos habilitantes. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en www.esu.com.co y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta las 4.00 p.m. del 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia al correo jrico@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

COMITÉ EVALUADOR

JAIME ALBERTO RICO M.

Líder Línea Logística

Documento original con firma

JHONANTAN MUÑOZ

Abogado Especialista

Documento original con firma

SANDRA MORALES CAMACHO

Profesional Financiera

Documento original con firma

